



PED – 469

San José del Guaviare, Octubre 14 de 2026

Señores
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL
Gobernación del Guaviare

ASUNTO. Respuesta observaciones – Proceso de LPN-017-2026

Cordial saludo,

Considerando que al PrePliego se interpusieron por parte de los interesados observaciones; la Secretaría de Educación Departamental se permite emitir respuesta a las observaciones de índole técnico y pronunciarse en los siguientes términos en el orden que fueron relacionadas, así:

OBSERVACION 1 – PATRICIA ACUÑA

Observación No. 1 al Proceso de LPN-017-2026

OBSERVACIÓN de acuerdo con el Formulario 1 - Aclaración sobre valores RETIE y RETILAP: De acuerdo con los documentos publicados para el proceso, se solicita a la entidad aclarar si los valores correspondientes a RETIE (6%: \$13.331.856,00) y RETILAP (4%: \$8.887.904,00) deben ser incluidos de forma fija en la oferta (tal como fueron establecidos en el presupuesto oficial), o si el proponente puede modificarlos. Lo anterior, considerando que dichos montos son afectados por los porcentajes 6% y 4% de los costos directos del presupuesto oficial. Por lo anterior, solicito a la entidad responder: si los valores son fijos o deben ser ofertados de acuerdo a los porcentaje respecto a los costos directos ofertados, por otro lado, solicito a la entidad aclarar si los costos directos ofertados deben ser presentados, ya que la entidad los oculta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1 – PATRICIA ACUÑA

Se aclara que, considerando que el valor correspondiente a la certificación RETIE y el valor correspondiente a la certificación RETILAP, se calculan como un porcentaje del capítulo de INSTALACIONES ELÉCTRICAS, dichos montos no son fijos y variarán en función del costo final de dicho capítulo.

Atentamente,


CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
Secretario de Educación Departamental

Preparó. Gloria Yeni Morales Cardona - Profesional Universitario G-06



Secretaría de
Educación

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

